

Fracción XXIV. Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados

Ejercicio 2015

Ejercicio 2015						
Ejercicio	Misión	Visión	Diágnóstico General	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente
2015	y Vivienda es la dependencia de Gobierno del Distrito Federa encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de méxico, que incluye la orientación de su crecimiento, reactivación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación de paisaje urbano y la promoción y construcción de vivienda socia autosustentable a efecto de buscar el desarrollo competitivo de la ciudad, así como fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, ejecutando la	vanguardia que emita, promueva y aplique de manera eficiente y responsable la normatividad, políticas e instrumentos en materia de desarrollo urbano para transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que derive en una mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México, en los ámbitos sociales, económicos, culturales y ambientales.	La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha estado buscando, con grandes resultados, transformar la urbe hacia una ciudad equitativa, participativa e incluyende que responda a los anhelos de sus habitantes, donde se impulsa la concertación y el entendimiento con los municipios conurbados, dando una apertura de opciones para todos. La ciudad, con una superficie urbana de más de 63 mil hectáreas, y un tesoro natural de más de 80 mil hectáreas, que constituyen casi 60% del territorio, con 9 millones de habitantes, casi 50% de la población son niños y jóvenes y una creciente población de adultos mayores, entre todos, somos casi 8% de la población nacional. Hoy en día nos enfrentamos a un momento diferente, ya que la ciudad dejó de experimentar intensos procesos de crecimiento demográfico y entró a una estabilización, aunada a un cambio de estructura demográfico y entró a una estabilización, aunada a un cambio de estructura demográfico an la cual se registra un mayor número de habitantes en edades intermedias, esto implica un incremento en la conformación de nuevos hogares, y en consecuencia una correspondiente demanda de vivienda, que necesita responder a la nueva estructura social, esta situación representa importantes retos a resolver en materia de suelo y vivienda, así como en lo que se refiere a la dotación de bienes y servicios, empleo y movilidad, ya que se prevé un incremento en su demanda formal e informal. En materia de Desarrollo Urbano, la falta de reserva territorial, que permita dotar de suelo urbano para la implementación, uso y destino de programas prioritarios del GDF, se lleva a cabo el procedimiento de donaciones reglamentarias, previstas en los artículos 61 y 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como 74 y 75 de su Reglamento, permitiendo incorporar al patrimonio inmobiliario delo Distrito Federal, suelo para reserva, recursos económicos y/o obras de infraestructura. La ciudad que hoy habitamos se encuentra en un proceso de transformación, los cambios urbanos necesi	una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa. Regenerar y re densificar zonas localizadas en áreas centrales con potencial de reciclamiento Valorización del espacio público Movilidad urbana integrada Re densificación y reciclamiento de la vivienda Promover nuevos modelos de producción de vivienda sustentable Protección y conservación del patrimonio cultural urbano Recuperación para la ciudad de áreas ocupadas por infraestructuras obsoleta	de vivienda que realizan los particulares se realice de acuerdo al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo los mecanismos en base a la normatividad para los proyectos inmobiliarios, para otorgat certeza jurídica a las familias y regularizar su vivienda. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos y normas vigentes en el marco de la planificación urbana. Regular los anuncios espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la Ciudad Garantizar la certeza jurídica de los poseedores de vivienda en	Las actividades de esta Secretaría se encuentran vinculadas con el Programa General de Desarrollo e del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; dicho eje busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos. Se pretende transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, respetando siempre los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género.
			Para ello se requiere realizar los estudios técnicos y documentales, sobre la nomenclatura de colonias, pueblos, barrios, etc., así como de los límites delegacionales, con el fin de contar con elementos de actualización y respuesta adecuada a consultar. Por lo que respecta a Espacios abiertos en el territorio del			ruptura y debilitamiento de la imagen urbana, la seguridad pública, los circuitos económicos y, sobre todo, el tejido social. Así mismo es importante subrayar que el PGDDF



Fracción XXIV. Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados

Ejercicio 2015

Ejercicio Misión	Visión	Diágnóstico General	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente
		Distrito rederal, se analizaran proyectos de diseno, distribución, emplazamiento, sustitución, operación y mantenimiento de mobiliario urbano en la vía pública. Se estima que en el Distrito Federal, al menos un 8 % de la población, es decir, entre 500 mil y un millón de personas viven en asentamientos irregulares, ubicados en zonas de conservación natural. Tal es el caso de las delegaciones de Tláhuac, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, al ser las más afectadas por los asentamientos irregulares en suelo de conservación, a veces con viviendas que se encuentran en constante peligro. La definición de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC's), hoy Programas Parciales de Desarrollo Urbano, responden a la necesidad de atender áreas de la ciudad que enfrentan fuertes dinámicas económicas o sociales, y que requieren ser actualizados con base en la normatividad vigente. A través de la ventanilla única se atienden solicitudes de Dictámenes de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictámenes de Aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictamen de Ordenación No. 13 de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictamen de Actaración de la Zonificación de Uso del Suelo de los Programas de Desarrollo Urbano; Constitución de Polígonos de Actuación; Sistema de Desarrollo Urbano; Constitución de Polígonos de Actuación; Sistema de Desarrollo Urbano; Constitución de Uso del Suelo de los Programas de Desarrollo Urbano; Constitución de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano, coasionando impactos negativos importantes en la percepción visual por la distorsión del entorno natural, que deteriora la calidad de vida de sus habitantes; aunado a lo anterior al ser instalados fuera de la normatividad aplicable, constituyen u			2013-2018 incluye entoques transversales, que nos indican un rumbo y distinguen la orientación de este gobierno. En este sentido, la habitabilidad, sis servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, particularmente, deber considerar su naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad. Asimismo, los enfoques de derechos humanos, de participación ciudadana, de transparencia y de igualdad de género deberár continuar siendo elementos que distingan a la capital. Todos ellos están siendo incorporados a la nueva planeación territorial urbana y natural de este gobierno, para avanzar hacia una mayor equidad y calidad de la habitabilidad y de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura



Fracción XXIV. Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados

Ejercicio	Misión	Visión	Diágnóstico General	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Vinculación con el Programa General d Desarrollo del DF (PGDDF) vigente
			La economía de mercado en la ciudad ha implicado transformaciones inherentes a su propio desarrollo. Por un lado está la proliferación de asentamientos irregulares y por otro, los grandes conjuntos de vivienda producidos por los desarrolladores y bajo las normativas impulsadas por el Gobierno Federal. El primero de los casos muestra la dificultad económica de incorporar a todos los ciudadanos dentro de la economía formal, aunada a la intervención de grupos que promueven este camino, con una mezcla de actores formales e informales que le dan viabilidad a estos entornos. La expansión urbana es la reproducción de la ciudad informal, con una sociedad de 57.7 millones de personas en pobreza patrimonial.			
			Finalmente, se necesita atender las necesidades de una región metropolitana, más allá de los límites políticos de la ciudad, para mantener una congruencia entre territorios naturales y poder hablar de mega ciudades en suelo mexicano. Se debe buscar una construcción social fundamentada en la participación y la colaboración entre instituciones públicas y privadas, gobiernos y sociedad en general. Es fundamental entender a los grandes entornos urbanos como espacios definidos, constituidos por grupos sociales e individuos heterogéneos. Sin embargo la normatividad jurídica ha sido rebasada por el intenso fenómeno de poblamiento de las ciudades que se ha presentado en los últimos años, principalmente en asentamientos irregulares, por lo que es necesario ampliar el concepto del derecho a la ciudad y la práctica cotidiana de la ciudadanía, con las garantías individuales y sociales que ofrece el Estado.			
			En materia de género, no se puede determinar exactamente cuantas acciones benefician a hombres y mujeres del Distrito Federal, sin embargo si es posible afirmar que los Programas de Desarrollo Urbano inciden en territorios específicos de la ciudad, donde se concentra y beneficia a la población en general, hombres, mujeres, niños y adultos mayores, así como los dictámenes de procedencia de pago con motivo de expropiación o afectación vial, las aclaraciones de nomenclatura de vía pública y colonia y límites delegacionales, entre otros. En este sentido, las solicitudes de los diferentes trámites que ingresan a esta Secretaría a través del Área de Atención Ciudadana, se da atención a todos en general, sin ningún tipo de discriminación. También, por lo que se refiere al personal			
			adscrito a esta Dependencia, está conformado con líneas de acción de equidad de género.			

ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (Subdirección de Recursos Financieros)

Fecha de actualización: 31 de marzo de 2015 Fecha de validación: 8 de mayo de 2015